



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Daniel Ricardo Herrera Martínez
Demandado	Rigoberto Guio Gaucha
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00458 00
Asunto	Inadmitir demanda
Fecha de la providencia	Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden, este despacho RESUELVE:

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 11 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- No identificó correctamente las partes (domicilio del demandante), Arts. 90.1 y 82.2 CPG.

Alléguese la demanda nuevamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTIFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

130

Del

12 DIC 2019

AYELETH JOHANA PRIETO PADILLA
Secretaria